MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2.013

Señores
ROMAR JOYAS.
Ciudad del Este- Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 21/13 – "provisión de Medallas cortesía de la municipalidad a los mejorres egresados y mejores alumnos de las diversas escuelas colegios y universidades"**, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a vuestra empresa **ROMAR JOYAS,** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 4888 de fecha 18/11/13, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por lo que se procede a dicha comunicación conforme a las normativas legales.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Lic. Cristian Rolón P.
Coordinador

Romar JOYAS GARANTIZADAS
Telefax:(061) 514-958
e-mail: romarjoyas@hotmail.com
AV ADRIAN JARA 1017 C/ PAMPLIEGA
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2.013

Señores
CENTER JOYERIA.
Ciudad del Este- Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 21/13 – "provisión de Medallas cortesía de la municipalidad a los mejorres egresados y mejores alumnos de las diversas escuelas colegios y universidades"**, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **ROMAR JOYAS,** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 4888 de fecha 18/11/13, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por lo que se procede a dicha comunicación conforme a las normativas legales.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

CENTER JOYERIA

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Ciudad del Este, 18 de noviembre de 2.013

Señores
JOYERIA RISAL.
Ciudad del Este- Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la **Contratación Directa Nº 21/13 – "provisión de Medallas cortesía de la municipalidad a los mejorres egresados y mejores alumnos de las diversas escuelas colegios y universidades"**, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa **ROMAR JOYAS,** de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 4888 de fecha 18/11/13, Ad Referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por lo que se procede a dicha comunicación conforme a las normativas legales.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Joyeria Risal
Km. 4 - S.C. a Hernandarias